

JOSÉ C. PAZ, 14 JUN 2021

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015 del 17 de marzo de 2015; el Expediente N° 525/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del coronavirus como una pandemia, por la cual a mediados de enero de 2021 se registraban dos millones de fallecidos y más de 100 millones de casos confirmados de COVID-19 en todo el mundo.

Que la crisis sanitaria y social sin precedentes que atravesamos demanda medidas oportunas, igualitarias y solidarias a fin de mitigar su propagación y su impacto.

Que, según datos de la OMS, se han administrado hasta la fecha 700 millones de vacunas en el mundo, pero sólo el 0,2% fueron destinadas a países de bajos ingresos.

Que varios países han presentado ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) la necesidad de renuncia de los derechos de propiedad intelectual mientras dure la pandemia, lo que permitirá a todos los países no otorgar ni hacer cumplir las patentes y otras medidas de propiedad intelectual en medicamentos, vacunas, pruebas de diagnóstico y otras tecnologías de COVID-19, hasta que se logre la inmunidad de grupo mundial.

Que el Estado nacional argentino apoyó dicha presentación solicitando una exención temporal de derechos de propiedad intelectual sobre las vacunas y medicamentos para el COVID-19.

UNPAZ
M



Que, en este marco, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ha publicado una Declaración para la liberación de las patentes de vacunas de COVID-19 en la que se expresa "la imperiosa necesidad de que las patentes de dichas vacunas sean liberadas para garantizar su producción y el suministro en las cantidades de dosis que el mundo entero requiere para combatir la pandemia que, desde hace un año y medio, azota a la humanidad".

Que, desde el inicio de esta emergencia sanitaria, la UNPAZ ha tomado las medidas necesarias para cuidar a la comunidad universitaria y sostener la continuidad pedagógica, vinculadas con la salud, la prevención y el desarrollo de alternativas de solución de las diversas consecuencias que trae la pandemia, colaborando con la comunidad y los Estados provincial y nacional.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso k) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

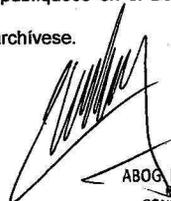
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la Declaración del CIN en pos de la liberación de patentes de las vacunas contra el COVID-19 para afrontar la pandemia en el contexto de las desigualdades de los países que como anexo se acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de José Clemente Paz. Cumplido, archívese.

UNPAZ

  
**J. SANTIAGO MONACO**  
 SECRETARIO  
 CONSEJO SUPERIOR  
 Universidad Nacional de  
 José Clemente Paz

  
**ABOG. DARIÓ KUSINSKY**  
 PRESIDENTE  
 CONSEJO SUPERIOR  
 Universidad Nacional de  
 José Clemente Paz

ANEXO I

Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional

**Liberar las patentes de las vacunas contra el COVID-19 para afrontar la pandemia en el contexto de las desigualdades de los países**

El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) expresa la imperiosa necesidad de que las patentes de las vacunas contra el COVID-19 sean liberadas para garantizar su producción y el suministro en las cantidades de dosis que el mundo entero requiere para combatir la pandemia que, desde hace un año y medio, azota a la humanidad.

En tiempos excepcionales de emergencia sanitaria global como estamos viviendo, las vacunas deberían ser consideradas no como un bien de consumo sujetas a las especulaciones y a los beneficios de enriquecimiento ilimitado de las empresas farmacéuticas, sino un servicio público para salvar vidas. Los expertos señalan que, para detener la pandemia, se requiere una respuesta global que abarque la vacunación masiva en el conjunto de los países.

Por ello, un número significativo de miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y organismos internacionales de la sociedad civil abogan por la suspensión temporaria de la implementación, aplicación y cumplimiento de determinadas obligaciones de propiedad intelectual, incluyendo temas de patentes vinculadas con el COVID-19, mientras que los países industrializados bloquean esta posibilidad.

Este reclamo se torna más urgente cuando observamos el obsceno nivel de concentración de vacunas por parte de los países más ricos, producidas por unos pocos laboratorios privados que exceden en volumen al doble o al triple que demandan sus poblaciones. Esto resulta inaceptable en tanto cientos de otros países se encuentran imposibilitados, legal y técnicamente, de acceder a producir sus propias vacunas. De acuerdo con información de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de febrero del 2021, el 75 por ciento de las vacunas estaban concentrados en solo diez países, lo que muestra la magnitud de esta situación de salud pública.

Las renovadas advertencias de nuevas olas de contagios revelan no solo una continua amenaza, sino que exige no permitir que la solidaridad entre los pueblos quede relegada a la

UNPAZ
M

especulación de negocios multimillonarios en desmedro de la vida humana como valor supremo. Por ello, desde las universidades públicas de Argentina, apelamos a los consejos, asociaciones y redes universitarias de América Latina y el Caribe a acompañar este reclamo. Ratificamos el compromiso del sistema universitario con la solución de esta crisis de salud pública global, que afecta, principalmente, a los países más pobres. Esto nos exige acentuar los caminos de la solidaridad y la cooperación entre las naciones, además de impulsar el desarrollo soberano y colaborativo del conocimiento abierto para el buen vivir de nuestras comunidades.

UNPAZ
M